



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A., por COMPAÑÍA DE RUTA INTERNA Y EXTERNA SALIRENCAR C.A.,

1.ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio de 2013, aprobada mediante Resolución NoSC.IJ.DJC.Q.13.004301 de 26 de agosto de 2013, e inscrita por el Registro de la Mercantil del cantón Quito, el 11 de septiembre de 2013.

2.CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A., por COMPAÑÍA DE RUTA INTERNA Y EXTERNA SALIRENCAR C.A., otorgada el 17 de septiembre de 2014 ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. de 02 OCT. 2014

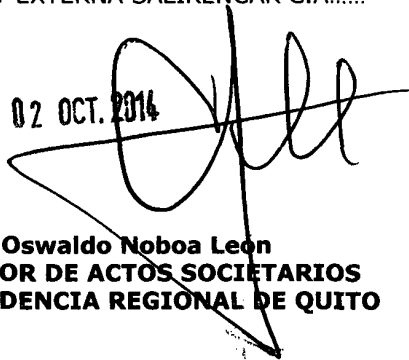
3484

3.CAMBIO DE NOMBRE, Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. de 02 OCT. 2014 aprobó el cambio de nombre de la COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A., por COMPAÑÍA DE RUTA INTERNA Y EXTERNA SALIRENCAR C.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación de la compañía señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la COMPAÑÍA RENTA DE CARROS SALINAS SALIRENCAR C.A., por COMPAÑÍA DE RUTA INTERNA Y EXTERNA SALIRENCAR C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.CAMBIO DE NOMBRE: Para este efecto se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La compañía se denominará COMPAÑÍA DE RUTA INTERNA Y EXTERNA SALIRENCAR C.A....."

Distrito Metropolitano de Quito, 02 OCT. 2014


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

DEV
Tr.34505
Exp.172733